juntos, y congregados en su Sala Capitular como lo han de
uso, y costumbre, con asistencia è intervencion del Sr. Dn.
Diego Garcia de Lerma Pror. Sindico Personero de esta dha.
Villa, para tratar, y conferir sobre dar medio à conte=
ner el extravio dela porcion de trigo existente en
Paneras para el Panadeo del Comun por la alteracion
q.e se experimenta en los precios del trigo q.e despacha
el Comun de Labradores q.e es el punto q.e quedo pendi=
ente en el Cabildo del dia de ayer; haviendose hecho este
notorio, y enterados sus Mrds. delas razones q.e asisten
para contener dho. exceso, y no encontrando otro me=
dio mas proporcionado, ni seguro, q.e el ya experimentado
de puestos publicos, pues en ellos, por la cuenta diaria q.e
se lleba por sus encargados del Pan q.e entra y la q.e
puede tomarse dela Intervencion del Posito delas fane=
gas de trigo q.e se sacan, es regla segura para descu=
brir qualquiera extravio q.e cometan los Panaderos
en perjuicio del comun; de una conformidad, acordaron
se establezcan de nuebo dos puestos publicos para el
despacho, y venta del Pan, alos q.e precisam.te devan
diariam.te llebarlo dhos. Panaderos, y sean dhos. encar=
gados Lorenzo Gomez de Yañez, y Juan Carrion San=
chez, personas q.e consideran sus Mrds. de confianza
para dho. Ministerio, y q.e tienen sus havitaciones
en parages proporcionados dela poblacion para la con=